

se observarán las reglas establecidas para la escuela de niños.

25. Las horas de enseñanza durarán el mismo tiempo que las señaladas para dicha escuela, y su distribución y demás arreglos se harán por los socios curadores.

26. Esta escuela se colocará á la prudencia de la comision que ha de buscar el local.

*Socios curadores.*

27. La escuela de niños estará bajo la vigilancia é inspeccion de tres socios curadores, de los cuales uno de ellos será precisamente eclesiástico, y su nombramiento se hará todos los años en la misma época que las elecciones de oficios. Para la de niñas se nombrarán dos socios en la misma forma, uno de ellos eclesiástico y una Señora de las asociadas. Estas comisiones dirigirán en todas sus partes las escuelas y los maestros y maestras obedecerán puntualmente sus determinaciones, dando cuenta cada tres meses á la Sociedad de los

